

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 1.856/2020

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del año 2020, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2020, puesto que no se ha recibido ninguna reclamación durante el plazo de Exposición Pública inicial en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46, de fecha 9 de Marzo de 2020, Anuncio de Exposición Pública nº 762/2020 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO GENERAL 2020

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020	
INGRESOS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.044.722,37
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	130.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	413.250,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.545.933,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES	22.151,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234.360,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTOS	
1 PERSONAL	1.611.094,16
2 BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.136.162,00
3 FINANCIEROS	4.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.970,70
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	70.000,00
6 INVERSIONES REALES	226.438,22
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.695,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00

PLANTILLA DE PERSONAL (Plantilla Presupuestaria)

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº	VACAN- TES/Nº	C. DESTI- NO	Grupo Ley 7/2007 EBEP
1. CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL				
Secretario-Interventor	1		26	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Jefe de Negociado Contabilidad-Intervención	1	Vacante/1	22	C1
Jefe de Negociado Urbanismo, Viviendas y Obras	1		19	C1
Jefe de Negociado Registro General y Secretaría	1		19	C1

Jefe de Negociado Recaudación	1		19	C1
Jefe de Negociado Personal y Contratación	1		19	C1
Administrativo de Servicios Múltiples (2ª Actividad Policía Local)	1		18	C1
2.2 SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliar Administrativo	1	Vacante/1	15	C2
3 ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.1 SUBESCALA TECNICA				
Técnico Municipal en Urbanismo	1		23	A2
3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
A) POLICIA LOCAL				
Policía. Jefatura de Policía	1		18	C1
Policía	6		15	C1
C) PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES				
Auxiliar Biblioteca	1		15	C2
D) PERSONAL DE OFICIOS				
Jefe Servicio de Aguas	1	Vacante/1	18	C2
TOTAL FUNCIONARIOS	1			
	8			

B) LABORALES FIJOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	VACANTE	NIVEL	GRUPO
Jefe Personal Laboral	1		18	5/D/104
Responsable Vía Pública y Jardines	1	1	15	5/D/104
Responsable Alumbrado Público	1		15	5/D/104
Limpieza Polideportivo y otros	1	Vacante/1	10	9/E/78
Limpieza Edificios Públicos	1	Vacante/1	9	3/E/78
Educadora	1		14	3/D/75
	6			

C) EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Nº	VACANTE	T. CONTRA- TO
--------------	----	---------	------------------

D) OTRO PERSONAL EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL.

DENOMINACIÓN	Nº	OBSERVACIO- NES	GRUPO
Encargado/a de Guardería	1	Indefinido	2/D/18/80
Técnico de Guardería	4	Indefinido	3/D/14/75
Cocinero/a Guardería	2	Indefinido	3/E/9/78
Limpiador/a Guardería	1	Indefinido	3/E/9/78
Limpiadora de edificios municipales	1	Determinada	3/E/78
Administrativo	1	Determinada	5/C/19/88
Administrativo tiempo parcial	1	Determinada	
Dinamizadora Guadalinfo	1	Determinada	5
Monitor Deportivo	1	Indefinido	4
Técnico Deportivo	1	Indefinido	2
Auxiliar Administrativo Oficinas	3	Determinada	7/5
Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	1	Determinada	7
Fontanero	1	Determinada	10

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Montalbán de Córdoba, 1 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Sánchez.